



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO"**

**RESOLUCIÓN N° 406/2020-CI**

SALTA, 12 de noviembre de 2020

**Expte. 16.103/19**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y antecedentes en relación a los fondos destinados a financiar gastos de funcionamiento asociados a los Institutos de doble dependencia – UNSa - CONICET , y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Joaquín Jovanovichs – Coordinador CCT Conicet Salta, envió vía correo electrónico la Factura B Nro. 1179-00102016 de la firma MUSIMUNDO – Electrónica Megatone S.A. a fin de que se efectúen las retenciones correspondientes.

Que el presente gasto se encuentra incluido en los Fondos destinados a financiar gastos de funcionamiento asociados a los Institutos de Doble Dependencia – UNSa. – CONICET, de acuerdo a lo establecido por Resolución 193/2020-CI.

Que la administración del Consejo de Investigación, procedió a registrar las retenciones de impuestos nacionales (IVA y SUSS) e impuestos provinciales (Ingresos a las Actividades Económicas), según la condición impositiva de la firma.

 Que el día 4 del mes en curso el Sr. Jovanovichs notifica la transferencia realizada a este Consejo, en relación a las retenciones aplicadas en la factura B Nro. 1179-00102016 de la firma MUSIMUNDO – Electrónica Megatone S.A.

 Que al momento de efectuar el pago, la firma antes mencionada, manifiesta que es exenta en los impuestos nacionales (IVA y SUSS) de acuerdo a lo



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL  
BELGRANO"**

## RESOLUCIÓN N° 406/2020-CI

establecido en Boletín Oficial N° 28736 1° sección de fecha 23 de septiembre de 1997 y Resolución General de AFIP N° 1784 en su art. 6° inc. a) respectivamente.

Que por consecuencia se procedió a registrar la anulación de las retenciones en los impuestos nacionales (IVA y SUSS) por un monto total de \$ 6.082,55 (PESOS SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 55/100) y proceder a la devolución de los fondos al CCT CONICET Salta.

Por ello y en uso de sus atribuciones que le son propias,

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la transferencia a la cuenta corriente en Pesos del CCT Salta del Banco Francés N° 476-001107/2 - CBU 01704765 20000000110729, CUIT 30-71186705-4 por la suma total de \$ 6.082,55 (PESOS SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 55/100) concerniente al registro de anulación de las retenciones de impuesto nacionales (IVA y SUSS).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente al Sr. Joaquin Jovanovichs – Coordinador CCT Conicet Salta y siga al Área Contable para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa